CONTRATO N° 04/2022

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abog. Jorge Luis Dimartino, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General Prof. Orlando Alfredo Gauto López, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma NUTRIPAN., con RUC N° 567339-9, domiciliada en la calle 10 de Agosto 476 c/ General Caballero, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz con Cedula de Identidad N° 567.339, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Ingredientes para almuerzo escolar", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La Adquisición de Ingredientes para Almuerzo Escolar

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 411967

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO ID N° 411967, convocado por la Municipalidad de Itá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 588/22 y Resolución JM N° 322/22

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro de Orden	Nro de Item	Descripcion	Marca	Procedencia	Unid Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Algisa	Paraguay	Litros	460	919,197	17.250	7.935.000	15.856.140
2	2	Ajo	Felipe Moohr	Paraguay	Kilogramos	30	59,303	35.000	1.050.000	2.075.605
3	3	Arroz	Algisa	Paraguay	Kilogramos	475	948,848	6.500	3.087.500	6.167.512
4	4	Arveja a granel	Aurora	Paraguay	Kilogramos	30	59,303	15.000	450.000	889.545
5	5	Azucar blanca	Alcotec	Paraguay	Kilogramos	149	296,515	6.000	894.000	1.779.090
6	6	Banana	Comercial Herrera	Paraguay	Kilogramos	3737	7472,18	11.000	41.107.000	82.193.958
7	7	Carne vacuna en Res	Chortitzer	Paraguay	Kilogramos	1542	3083,76	43.000	66.306.000	132.601.508
8	8	Cebolla	Agro El Sol	Paraguay	Kilogramos	1098	2194,21	5.000	5.490.000	10.971.055
9	9	Cebollita en hoja	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	75	148,258	7.500	562.500	1.111.931
10	10	Dulce de batata	3 Hermanas	Paraguay	Kilogramos	178	355,818	17.250	3.070.500	6.137.861
11	11	Fideos	Hilagro	Paraguay	Kilogramos	282	563,379	10.000	2.820.000	5.633.785
12	12	Harina de maiz	Mickey	Paraguay	Kilogramos	475	948,848	10.000	4.750.000	9.488.480
13	13	Laurel	Primicia	Paraguay	Kilogramos	9	16,0118	100.000	900.000	1.601.181
14	14	Leche de entera liquido	Los Colonos	Paraguay	Litros	208	415,121	6.000	1.248.000	2.490.726
15	15	Lechuga	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	949	1897,7	10.500	9.964.500	19.925.808
16	16	Locote verde	Agro El Sol	Paraguay	Kilogramos	623	1245,36	9.000	5.607.000	11.208.267
17	17	Locro	LBD	Paraguay	Kilogramos	91	180,916	10.000	910.000	1.809.160
18	18	Mandioca	Agro El Sol	Paraguay	Kilogramos	1780	3558,18	5.000	8.900.000	17.790.900
19	19	Melon	Agro El Sol	Paraguay	Kilogramos	890	1779,09	10.000	8.900.000	17.790.900
20	20	Miel negra	Las Viajeras	Paraguay	Litros	36	71,1636	16.000	576.000	1.138.618

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

NUTRIPAM
de Gabriel Vailejos
Tel: 021 - 570 105 - S.

21	21	Naranja	Comercial Herrera	Paraguay	Kilogramos	2966	5930,3	6.000	17.796.000	35.581.800
22	22	Oregano	Primicia	Paraguay	Kilogramos	3	5,9303	81.178	243.534	481.410
23	23	Papa negra	Agro El Sol	Paraguay	Kilogramos	2373	4744,24	5.000	11.865.000	23.721.200
24	24	Pechuga de pollo	Don Juan	Paraguay	Kilogramos	1305	2609,33	16.000	20.880.000	41.749.312
25	25	Perejil	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	30	59,303	22.233	666.990	1.318.484
26	26	Pepino	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	534	1067,45	6.000	3.204.000	6.404.724
27	27	Poroto San Francisco	Campo Verde	Paraguay	Kilogramos	297	593,03	25.000	7.425.000	14.825.750
28	28	Queso tipo Paraguay	Lactolanda	Paraguay	Kilogramos	416	830,242	35.000	14.560.000	29.058.470
29	29	Repollo	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	712	1423,27	10.000	7.120.000	14.232.720
30	30	Remolacha	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	327	652,333	8.000	2.616.000	5.218.664
31	31	Sal fina	Unisal	Paraguay	Kilogramos	58	115,641	4.000	232.000	462.563
32	32	Tomate	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	3544	7086,71	10.000	35.440.000	70.867.085
33	33	Zanahoria	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	1335	2668,64	10.000	13.350.000	26.686.350
34	34	Zapallo	Huerta Don Sergio Rios	Paraguay	Kilogramos	1068	2134,91	4.000	4.272.000	8.539.632
35	35	Huevo de gallina	Nutrihuevo	Paraguay	Unidad	2966	5930,3	800	2.372.800	4.744.240
36	36	Margarina	Margasol	Paraguay	Kilogramos	15	29,45	10.000	150.000	294.500
37	37	Dulce de mani	3 Hermanas	Paraguay	Kilogramos	178	355,88	30.000	5.340.000	10.676.400
								Total	**322.061.324**	**643.525.333**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.322.061.324 (guaraníes Trescientos veinte y dos millones sesenta y un mil trescientos veinte y cuatro)** y el monto máximo es de **Gs. 643.525.333 (guaraníes Seiscientos cuarenta y tres millones quinientos veinte y cinco mil trescientos treinta y tres).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

NUTRIPAN
de Gabriela Vailajos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del presente documento.

Hasta: el 31/12/2022

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Secretaría General de la Municipalidad de Itá.

9. Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

La Sra. Gabriela Vallejos Ruiz

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

NOTARIA
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENTE MUNICIPAL

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay al día tres del mes noviembre y año dos mil veinte y dos.

Sra. Gabriela Vallejos Ruiz
NUTRIPAN

NUTRIPAN
de Gabriela Vallejos
Tel: 021 - 570 105 - S.L.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General